

ACTA NÚMERO 2892, SESIÓN ORDINARIA: En las instalaciones de la Sala de Sesiones del ISRI, ubicada en Colonia Costa Rica, Avenida Irazú, No. 181, Distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del martes tres de septiembre de dos mil veinticuatro, siendo el día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria de Junta Directiva, estando presentes: Licda. Rosa Elena Chávez de Guevara, representante propietaria por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y primera Vicepresidente de Junta Directiva, quien preside esta sesión en ausencia por misión oficial de la Dra. Mayra Ligia Gallardo Alvarado, Presidenta del ISRI; Licda. Isagreg Doraida Ramírez de Hernández, representante propietaria por el Ministerio de Hacienda; Licda. Marleny Mabel Solórzano Landaverde, representante suplente por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; Licda. Floridalma Mayorga de Ramos y Licda. Ligia Susana Lemus Méndez, representantes propietaria y suplente por la Universidad de El Salvador; Licda. Fátima Marilen Quintanilla Galeas, representante suplente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licda. Ana Angélica Franco Ruano, representante propietaria por el Ministerio de Salud y Licda. Karla Guadalupe Castaneda de Orellana, Gerente General y Secretaria de Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI).

DESARROLLO DE LA SESIÓN: PUNTO NÚMERO UNO- ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM: Licda. Chávez de Guevara verificó el quórum y procedió a dar inicio a la sesión.

PUNTO NÚMERO DOS- DISCUSIÓN, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE AGENDA. La agenda propuesta es la siguiente: 1- Establecimiento de quórum. 2- Discusión, modificación y aprobación de agenda. 3- Lectura y aprobación del acta anterior. 4- Solicitud de autorización para la unificación de la Unidad de Consulta Externa a Centro de Rehabilitación Integral para la Niñez y la Adolescencia (CRINA). 5- Solicitud de autorización para gestionar la donación de medicamento por parte del ISRI a la Dirección de Centros Penales (5,000 tabletas de enalapril con vencimiento octubre de 2024). 6- Varios. Junta Directiva aprueba la agenda.

PUNTO NÚMERO TRES- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. Se procede a dar lectura al acta número dos mil ochocientos noventa y uno del veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro de sesión extraordinaria realizada el miércoles veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro, la cual fue aprobada por las asistentes.

PUNTO NÚMERO CUATRO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA UNIFICACIÓN DE LA UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA (UCE) A CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (CRINA). La presentación de esta solicitud está a cargo del Dr. xxxxxxxxx, Director Médico del Instituto, quien inicia explicando la secuencia de procesos para prestar los servicios de habilitación y rehabilitación, que se cumple en los ocho Centros de Atención, la cual en primera instancia se efectúa una evaluación inicial, que es realizada por distintos profesionales, ya sea médico general, médico pediatra, enfermería o un equipo multidisciplinario. Esta evaluación es realizada a las personas que buscan atención del ISRI, ya sea que son referidos o por iniciativa propia. Una vez realizada la evaluación inicial procede la evaluación con médico especialista dependiendo de la naturaleza o la característica que tiene el paciente, puede ser que pase a fisioterapia, ortopedia, neurología, odontología y en algunos casos son evaluados por todas las especialidades de acuerdo a las deficiencias que presentan. Resultado de la evaluación realizada por el médico especialista, se determina cuál será el programa de rehabilitación ya sea terapias, habilidades para la vida, instructora, rehabilitación intensiva que es cuando se ingresa al usuario para que reciba su tratamiento de habilitación o rehabilitación. La misión actual de la Unidad de Consulta Externa (UCE) es evaluar y la misión del CRINA es brindar atención en terapias a niños y adolescentes de 0 a los 18 años, siendo la Unidad de Consulta Externa la única puerta de entrada a los servicios que brinda el CRINA. Con la unificación se pretende que los servicios dirigidos a la niñez y adolescencia tengan una concordancia con los servicios médicos, terapéuticos, diagnóstico y de apoyo en un solo lugar y los servicios médicos de adultos que tienen especialidades médicas pasen al Centro de Atención a Ancianos “Sara Zaldívar” (CAASZ) o al Centro del Aparato Locomotor (CAL), ya que la Unidad de Consulta Externa es de niños, no de adultos. También menciona que la UCE tiene la “Comisión para la discapacidad”, la cual pasaría al CAL, debido a que la evaluación de la certificación de discapacidad es solo para adultos y no para niños. El personal de medicina general pasará al CAASZ. Con este ordenamiento los recursos que son para niños estarán en la Consulta Externa del CRINA y los que son para adultos se trasladarán a los Centros que atienden adultos. Ningún Centro de Atención tiene la consulta externa separada, sino que en cada Centro es parte de los servicios que brindan, como ejemplo menciona al Centro de Audición y Lenguaje (CALE), Centro de Rehabilitación Integral de Oriente (CRIOR), etc., aclara el Dr. Cordero que el ISRI tiene descentralizados sus servicios y que con esta unificación se da cumplimiento a lo establecido en las leyes, etc. Junta Directiva realiza consultas en cuanto a qué implica a nivel administrativo

esta unificación; la reubicación del personal; modificación del organigrama, entre otras, las cuales son respondidas por el Dr. xxxxxxxxxxxx y Licda. Castaneda de Orellana. Junta Directiva agradece al Dr. xxxxxxxxxxxx la presentación y por unanimidad acuerda: **ACUERDO JD-31-2024: APROBAR LA UNIFICACIÓN DE LA UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA (UCE) AL CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (CRINA), A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DE 2024, DEBIÉNDOSE REALIZAR LA COORDINACION NECESARIA A FIN DE QUE TODOS LOS RECURSOS FINANCIEROS, MOBILIARIO Y EQUIPO, BIENES Y OTROS QUE SE ENCUENTRAN ASIGNADOS A LA UCE, PASEN BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL CRINA, O A LA DEPENDENCIA DEL ISRI QUE SEAN REASIGNADOS. DE IGUAL MANERA EL TALENTO HUMANO REUBICADO ACORDE A LA NUEVA ORGANIZACIÓN APROBADA. LA UNIDAD CALIFICADORA DE DISCAPACIDAD PASA A SER PARTE DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DEL APARATO LOCOMOTOR (CAL).** **PUNTO NÚMERO CINCO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA GESTIONAR LA DONACIÓN DE MEDICAMENTO POR PARTE DEL ISRI A LA DIRECCIÓN DE CENTROS PENALES (5,000 TABLETAS DE ENALAPRIL CON VENCIMIENTO OCTUBRE DE 2024):** La documentación referente a este punto fue enviada a integrantes de Junta Directiva adjunta al correo electrónico de convocatoria para esta sesión. La solicitud es presentada por la Dra. xxxxxxxxxxxx, directora del Centro de Atención a Ancianos “Sara Zaldívar” (CAASZ), quien expone que institucionalmente se han cumplido con los requisitos para solicitar autorización de Junta Directiva para donar el medicamento en referencia a otras instituciones, es decir que se hizo del conocimiento de la Red de Centros de habilitación y rehabilitación la disposición del mismo, sin embargo, éste no fue requerido por ninguno de ellos. Por lo que, de acuerdo a lo establecido en el “Lineamiento sobre donaciones para el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral- ISRI”, numeral 4- donaciones entregadas por el ISRI, se solicita autorización para realizar la donación a la Dirección de Centros Penales, que ha manifestado su interés en recibir este donativo, a través de oficio Ref. DG/0347/2024 de fecha 23 de agosto de 2024 firmado por el Lic. Osiris Luna Meza, Director General de Centros Penales Ad honorem, quien expresa que será de gran ayuda para el seguimiento de la salud de los pacientes hipertensos del Sistema Penitenciario. El valor del donativo ascendería a CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400.00). Expresa la Dra. xxxxxxxxxxxx que la razón por la que se dispone de las 5,000 tabletas de Enalapril de 20 Mg. con vencimiento octubre de 2024 es que el consumo del medicamento ha presentado disminución a raíz de la ejecución de la estrategia de interconsulta en la Red Nacional de Hospitales, donde se les ha brindado la medicación antihipertensiva. Agrega que con las compras de este medicamento a nivel institucional se cubrirá aproximadamente consumo de los residentes del CAASZ hasta julio de 2025. Junta Directiva hace consultas relativas a la petición y al uso que se dará al mismo, las cuales responden el Dr. xxxxxxxxxxxx y Licda. Castaneda de Orellana, aclarando que la responsabilidad del ISRI llega hasta la entrega de la donación y firma del acta de recepción correspondiente por parte de ambas instituciones, es decir ISRI y Dirección de Centros Penales. Junta Directiva aprueba la solicitud y por unanimidad acuerda: **ACUERDO JD-32-2024: EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS “LINEAMIENTOS SOBRE DONACIONES PARA EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACION INTEGRAL”, NUMERAL 4.3- DE DONACIONES ENTREGADAS POR EL ISRI, SE AUTORIZA AL CENTRO DE ATENCIÓN A ANCIANOS “SARA ZALDÍVAR” REALIZAR LA DONACIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES, DE CINCO MIL TABLETAS DE ENALAPRIL DE 20 MG. CON VENCIMIENTO OCTUBRE DE 2024, VALOR UNITARIO DE \$0.08 Y VALOR TOTAL DE CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400.00).** **PUNTO NÚMERO SEIS: VARIOS-** No hubo asuntos varios. Y no habiendo más que tratar se levanta la sesión a las catorce horas con treinta y cinco minutos del día martes tres de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Licda. Rosa Elena Chávez de Guevara
Representante propietaria por el Ministerio de
Educación, Ciencia y Tecnología
y Primera Vicepresidente de Junta Directiva del ISRI

Licda. Floridalma Mayorga de Ramos
Representante propietaria por la Universidad de El Salvador

Licda. Ligia Susana Lemus Méndez
Representante suplente por la Universidad de El Salvador

Licda. Isagreg Doraida Ramírez de Hernández
Representante propietaria por el Ministerio de Hacienda

Licda. Marleny Mabel Solórzano Landaverde
Representante suplente por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Licda. Fátima Marilen Quintanilla Galeas
Representante suplente por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Licda. Ana Angélica Franco Ruano
Representante propietaria por el Ministerio de Salud

Licda. Karla Guadalupe Castaneda de Orellana
Gerente General y Secretaria de Junta Directiva